

## REGLAMENTO REMATE RÍO GRANDE GENÉTICA SUPERIOR

### INFORMACIÓN GENERAL

El remate será tipo virtual/presencial se realizará el sábado 25 de mayo, a las 3:00 p.m. en las instalaciones de Subastar Montería - Córdoba y con transmisión a través de la página web [www.subastar.com.co](http://www.subastar.com.co) y de la app Subastanet.

#### 1. GENERALIDADES

- 1.1. No podrán participar animales con la marca original (hierro) modificada.
- 1.2. El martillero será designado por SUBASTAR S. A.
- 1.3. Al participar en el evento, acepta las condiciones estipuladas en este reglamento.
- 1.4. Las condiciones estipuladas en este reglamento aplican para todas las personas que adquieran ejemplares en el evento.
- 1.5. Podrán participar en el evento las siguientes personas: a.) Toda persona natural o jurídica que de acuerdo con la ley se consideren capaces. b.) Aquellas personas que no se encuentren inhabilitadas o incapacitadas para ejercer el comercio. c.) NO podrán participar personas que se encuentren sancionadas por SUBASTAR S.A. por haber incumplido sus obligaciones en eventos anteriores. d.) Las personas jurídicas que no se encuentren en causal de liquidación. e.) En todo caso SUBASTAR S.A. se reservará el derecho para vetar a cualquier persona para la participación en sus eventos.
- 1.6. El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del presente reglamento generará la exclusión para participar en los eventos realizados por SUBASTAR S.A. y se realizará el reporte en ASOSUBASTAS y centrales de riesgos según sea el caso.

#### 2. OBLIGACIONES DE SUBASTAR S.A.

- 2.1. Los ejemplares que estarán de manera **presencial** en el evento serán entregados en la sede de SUBASTAR S.A. en Montería, Córdoba. Ganadería Rio Grande realizará una ruta de entrega en las sedes de SUBASTAR Sahagún -Córdoba, SUBASTAR Sincelejo, San Pedro – Sucre, SUBASTAR Guamal- Meta, y SUBASTAR Bosconia - Cesar según indicaciones del comprador.
- 2.2. Cada animal será adjudicado en venta al mejor postor.
- 2.3. En caso de presentarse diferencias con relación a las pujas entre los rematantes, el martillero podrá declararlas nulas y efectuará una nueva subasta.
- 2.4. El evento podrá ser suspendido:
  - a) Cuando a su criterio, SUBASTAR S.A. advierta confabulación entre la audiencia a fin de obtener precios ostensiblemente inferiores o superiores.
  - b) Cuando se presenten condiciones que a juicio de SUBASTAR S.A. impidan la normal ejecución del mismo.
- 2.5. SUBASTAR S. A. es responsable de custodiar los datos personales de sus clientes, de acuerdo con las disposiciones contenidas en la ley estatutaria 1581 de 2012 y el decreto 1377 de 2013, por medio de los cuales se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales. Por tal motivo, no está permitido compartir información personal entre clientes proveedores y/o compradores.

### 3. OBLIGACIONES DEL VENDEDOR

- 3.1. El Vendedor (Ganadería Rio Grande) garantiza realizar una ruta de entrega en las sedes de SUBASTAR Montería - Córdoba, SUBASTAR Sahagún - Córdoba, SUBASTAR Sincelejo, San Pedro - Sucre, SUBASTAR Guamal- Meta, y SUBASTAR Bosconia - Cesar según indicaciones del comprador.
- 3.2. El vendedor garantiza el derecho de vender el ejemplar ofrecido en el evento, que este se encuentre libre de embargos, pignoraciones y reclamaciones de cualquier tipo que impidan su libre traspaso.
- 3.3. El vendedor garantiza el estado sanitario del ejemplar de acuerdo a las normas preestablecidas por el ICA y/o SUBASTAR S.A., al momento de la venta.
  - 3.3.1. Los exámenes serán practicados por un Médico Veterinario que presente tarjeta profesional activa y cuente con experiencia en temas de fertilidad.
  - 3.3.2. En caso de devolución de ejemplares vendidos, el vendedor debe asumir el pago de la comisión del evento y los costos que el reclamo conlleve. El dinero del comprador se debe devolver en su totalidad.
- 3.4. El vendedor debe informar si las hembras han sido sometidas a trabajos con biotecnologías reproductivas (F.I.V y/o T.E)
- 3.5. El vendedor garantiza el estado óptimo físico y sanitario del ejemplar de acuerdo a las normas preestablecidas por el ICA y/o SUBASTAR S.A., al momento de la venta.
- 3.6. El vendedor se compromete a que los ejemplares objeto de venta son aptos para reproducción.
- 3.7. Las hembras mayores de veinticuatro (24) meses que a la fecha del evento no estén preñadas, el proveedor se compromete a entregarlas con certificado aprobado y expedido por un Médico Veterinario que presente tarjeta profesional activa, donde se diagnostique que se encuentran aptas para reproducción.
  - 3.7.1. Las hembras mayores de veinticuatro (24) meses serán palpadas por un médico veterinario, para determinar su estado reproductivo en el momento del evento. Cualquier problema de fertilidad ocasionado después del evento será responsabilidad del comprador.
- 3.8. Los datos que certifique el proveedor, como estado de preñez, deberán ser certificados por un médico veterinario mediante un informe escrito el cual deberá ser enviado días previos a SUBASTAR S.A. a través del correo [promotor.eventosoro@subastar.com.co](mailto:promotor.eventosoro@subastar.com.co).
- 3.9. Todos los toros mayores de veintidós (22) meses deben presentar certificado de fertilidad aprobado y expedido por un médico veterinario que presente tarjeta profesional activa.
- 3.10. En caso de que un COMPRADOR se retracte de su compra antes de haber entregado el ganado, SUBASTAR S.A. no asume los ejemplares y éstos quedan bajo responsabilidad de Ganadería Rio Grande.
- 3.11. Cada ejemplar se convertirá en propiedad del comprador tan pronto sea entregado por Ganadería Rio Grande.
- 3.12. En caso de que por el ejemplar no se dé la base y este no sea vendido, el vendedor no cancela el porcentaje de comisión.
- 3.13. En caso de que un animal sea inscrito en el evento y no se presente, se deberá certificar la justa causa por escrito a SUBASTAR S.A. por parte de un médico veterinario, de lo contrario se generará el pago de una multa sancionatoria correspondiente al valor de la comisión establecida (%) sobre el promedio del valor de lotes similares.

PARÁGRAFO 1. En caso de que un animal padezca una lesión o enfermedad podrá no presentarse en el evento, siendo esta situación verificada por el profesional que SUBASTAR S.A. defina.

El comprador tendrá un plazo de máximo tres (3) días calendarios posteriores a la recepción del ejemplar para presentar cualquier reclamación, la cual deberá expresar de forma escrita a SUBASTAR S. A. La condición del animal será certificada por un médico veterinario con tarjeta profesional activa designado por SUBASTAR S. A.

Las obligaciones que contrae el vendedor con el comprador cesarán automáticamente cuando el ejemplar o ejemplares motivo de este negocio sean traspasados a poder de un tercero.

#### 4. OBLIGACIONES DEL COMPRADOR

- 4.1. El comprador debe quedar perfectamente identificado y registrado en el formulario de inscripción online disponible en [www.subastar.com.co](http://www.subastar.com.co) (Datos sujetos a verificación).
- 4.2. Toda persona a la que se le adjudique un código que lo habilite como comprador será responsable del uso que se haga del mismo y éste no es transferible.
- 4.3. El valor de los lotes subastados deberá pagarse de estricto contado a través de transferencia electrónica o depósito directamente en la cuenta de Subastar S.A.
- 4.4. El comprador se obliga a notificar el día en el que retirará el ganado adquirido, previa cancelación de las obligaciones adquiridas ante SUBASTAR S.A. Tendrá un plazo máximo de dos (2) días calendarios para retirar el lote. Una vez se cumpla este tiempo y el ganado no es retirado de la sede Subastar Montería - Córdoba, el comprador asumirá cualquier responsabilidad respecto al ganado adquirido.
- 4.5. En caso de retracto, el comprador deberá indemnizar los perjuicios en los que incurra SUBASTAR S. A., tales como asistencia técnica pecuaria y gastos administrativos, con una sanción equivalente al 10% del valor del lote.  
Así mismo, será inhabilitado y no podrá participar en ninguno de los servicios de comercialización que presta SUBASTAR S.A.
- 4.6. Una vez sean entregados los ejemplares, toda responsabilidad será asumida por el comprador, por lo que, durante el embarque, transporte y desembarque del ganado comprado, el comprador asume el riesgo de pérdida, muerte o cualquier daño en los animales.
- 4.7. Al dar el precio de un lote de hembras o de toretes, este será por cada uno de los ejemplares. El total corresponde al número que conforma el lote por el valor dado.
- 4.8. El comprador acepta el estado (físico, reproductivo y sanitario) del ejemplar en el momento del evento.
- 4.9. Para poder hacer algún tipo de reclamo sobre ejemplares vendidos en los eventos de SUBASTAR S. A., el comprador debe haber cancelado el (los) ejemplar(es) a la empresa, de acuerdo a lo establecido en el presente reglamento.
  - 4.9.1. El comprador tendrá un plazo de máximo tres (3) días calendarios posteriores a la recepción del ejemplar para presentar cualquier reclamación, la cual deberá expresar de forma escrita a SUBASTAR S.A. La condición del animal será certificada por un médico veterinario con tarjeta profesional activa designado por SUBASTAR S. A.
  - 4.9.2. Las obligaciones que contrae el vendedor con el comprador cesarán automáticamente cuando el ejemplar o ejemplares motivo de este negocio sean

traspasados a poder de un tercero.

**4.9.3.** Los exámenes serán practicados por un Médico Veterinario que presente tarjeta profesional activa y en caso que la queja esté relacionada con problemas reproductivos o de fertilidad deberá el medico contar con experiencias en estos temas.

**4.10.** Podrán intervenir en la subasta todas las personas naturales mayores de dieciocho (18) años y las personas jurídicas debidamente representadas de conformidad con la legislación mercantil, que no estén en estado de interdicción.

**4.11.** Se cobrará el 0.49% a los compradores de todos los lotes participantes en el evento.

## **5. REMATE**

**5.1.** Todos los ganados deben ser visitados por el personal técnico de SUBASTAR S. A.

**5.2.** No se aceptará por ningún motivo el cambio de los ejemplares clasificados por el personal técnico. Si este se requiere, deberá ser informado a SUBASTARS.A.

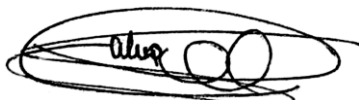
**5.3.** Cada animal será adjudicado en venta a la mejor oferta.

**5.4.** Los reproductores mayores de 22 meses deben traer el examen positivo de fertilidad.

**5.5.** Será evento tipo presencial/virtual, las exigencias sanitarias serán las dadas por el ICA.

**5.6.** Para este evento la empresa no asume los animales quedados en la base.

Atentamente,



**SALUA ORTEGA ROJAS**

Coordinadora Comercial Nacional  
SUBASTAR S.A.